



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 29 de Junio del 2023
DECRETO N°: 952



VISTOS

a.- Reglamento de Ayudas Sociales

B.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE	R.U.N.
01	Jacqueline Andrea González Guerrero	
- 06 Planchas de Zinc Acanalado 05 Planchas de Terciado Estructural de 9" 06 Palos de 2x3.		

c.- Se Adjunta Certificado de Materiales N° 68 con fecha 29 de Junio del 2023 Emitido por profesional de Dirección de Obras Municipal.

d.- Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

e) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f).- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informe socioeconómico de la persona señalada en la letra B de los vistos.
- 2.- Certificado de materiales emitidos por profesional de DOM con fecha 29 de Junio 2023.

DECRETO:

- 1.- Proporciónese a las personas que se detallan en letra "b" de los VISTOS, la ayuda social consistente en *Materiales de Construcción*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que los *Materiales de construcción* del presente decreto se encuentran en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

EUR/MAT/NUT/CHA

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-